

AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

CONCEJALIA DE RRHH, ADM ELECTRONICA, SEGURIDAD Y P. CIVIL

SRA. DIRECTORA DE RRRHH

Durante esta legislatura 2019-2023 uno de los problemas a resolver en el servicio de Policía era la incorporación de nuevos efectivos a una plantilla diezmada por la falta de incorporación de personal de nuevo ingreso durante más de 15 años.

Esta incorporación de nuevos efectivos ha chocado contra una de las características que por desgracia más degrada el funcionamiento de este ayto como es la dificultad de impulsar sus procedimientos internos. Ello se refleja en que a pesar de ser una de las promesas políticas, únicamente se ha conseguido impulsar una convocatoria de oposición con 10 plazas de nuevo ingreso y 2 de movilidad, que a día de hoy ni siquiera han firmado su plaza como funcionarios de carrera. Los anuncios de una nueva convocatoria no permitirán la incorporación efectiva de esos futuros policías hasta finales de 2024 o inicio de 2025 ( al tiempo...)

Lamentablemente parece que se hubiera aceptado como proceder habitual que los procedimientos de esta administración se caractericen como decimos por su lentitud, parsimonia y desesperación, donde el impulso ha dejado de ser un mecanismo para convertirse en un deseo inalcanzable. Muestra de ello es la situación de inseguridad jurídica de los funcionarios de nuevo ingreso. Han finalizado su período de prácticas regulados por Ley y continúan en esa situación sin fecha previsible por no se sabe bien qué problemas (siempre hay alguno) y mientras que TODOS los funcionarios de Policía de otros municipios que finalizaron sus prácticas el 20 de diciembre ya han tomado posesión de su plaza como funcionario de carrera, éstos seguirán en prácticas hasta no sabemos cuándo, generando con ello una situación de incertidumbre en sus actuaciones policiales, desconociendo las consecuencias negativas que cualquier problema derivado de su intervención policial pudiera derivar ante la falta de toma de posesión, en un limbo jurídico cuyas consecuencias nadie se puede atrever a adelantar.

Es por ello instamos a que tome las medidas oportunas para que a la mayor brevedad posible se produzca el legal acto de toma de posesión de sus plazas como funcionarios de carrera para así permitirles el pleno ejercicio de sus derechos profesionales y personales.

**SR CONCEJAL DE RRHH, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y ADM ELECTRÓNICA**